

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017- 01291 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Atendiendo el escrito aportado por la gestora judicial de la parte demandante visible a folio 85 y comoquiera que la diligencia a desarrollarse el pasado 29/04/2020, no fue posible efectuarse por cuenta de la emergencia de salubridad pública, se hace necesario disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese el 09/09/2021 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Los intervinientes, estar prestos a las 9:30 AM para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma.

Se le advierte a los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, así como informar un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f193234ec9c65f5821953d423ed87c3c06d12276

dd3e8b08f1d7ce201bd0da85

Documento generado en 04/05/2021 03:37:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Fir
maElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**